



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6625 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno de Calvià*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada día 27 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente determinadas modificaciones de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno de Calvià, consistentes en la adición de un nuevo apartado e) en el artículo 227.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.a) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB; plazo durante el que los ciudadanos y personas legítimamente interesados pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone el apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Si no las hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 2 de abril de 2014

El Teniente de Alcalde delegado de Litoral

Daniel Perpiñá Torres
(Dt. Batlia de 14.06.11)

